

## **Anexo 1**

# **Dictamen para solicitud de ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2025**

## Índice

Introducción .....	3
Propósito .....	7
Fundamento normativo .....	7
Razonabilidad de la justificación del gasto .....	8
Recursos humanos suficientes y Logística Operativa .....	9
Innovación Tecnológica y Sistemas Informáticos .....	10
Proyectos Estratégicos .....	10
Dictamen .....	11
Consideraciones acerca del nuevo modelo de votación.	13
Necesidades financieras subsistentes .....	14
Puntos del dictamen .....	18

## Introducción

Derivado de la presentación del paquete económico por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el 15 de noviembre y, de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio 2025, el 11 de diciembre del 2024, se presentó una reducción global en términos reales del 1.6%<sup>1</sup> respecto del PEF 2024. Lo cual, implicó que el presupuesto solicitado por el Instituto Nacional Electoral (INE) fue susceptible de ser disminuido conforme a dicha tendencia.

Conforme a sus obligaciones constitucionales y legales existentes, el INE presupuestó lo necesario para la organización de los Procesos Electorales Locales de los estados de Durango y Veracruz, mismos que serán celebrados el 1 de junio de 2025. Entre estas obligaciones, se destaca la responsabilidad de ubicar e integrar las casillas que serán utilizadas para la elección de 39 ayuntamientos en Durango y 212 en Veracruz. De igual manera, se incorporó al anteproyecto de presupuesto, aprobado mediante el acuerdo INE/CG2320/2024, recursos para actividades ordinarias como la credencialización, distribución de tiempos del Estado en radio y televisión, realización de actividades de educación cívica y fiscalización, entre otras. Asimismo, conforme a experiencias previas en la realización de Consultas Populares y ante la reforma constitucional al Poder Judicial de la Federación, se incorporó un presupuesto precautorio para dicho ejercicio fiscal que permitiera llevar a cabo ambos ejercicios conforme a los estándares de calidad que establece el marco normativo en materia electoral. Dicho presupuesto fue aprobado por el Consejo General mediante el acuerdo INE/CG2321/2024.

---

<sup>1</sup> Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP). (2024). Nota informativa 117/2024. Recuperado de <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2024/notacefp1172024.pdf>

El Presupuesto de Egresos de la Federación 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2024, asignó al INE un monto menor al solicitado originalmente, reflejando una diferencia entre lo requerido y lo aprobado, como se detalla en la tabla siguiente:

Componentes del Presupuesto 2025	Presupuesto Solicitado en el Anteproyecto de Presupuesto 2025	Presupuesto 2025 Aprobado por la Cámara de Diputados	Diferencia
Presupuesto Base de Operación	13,255,071,420.00	<b>27,000,056,755.00</b>	<b>13,476,000,000.00</b>
Cartera Institucional de Proyectos	2,040,811,074.00		
Proceso Electoral Extraordinario de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación	13,205,143,620.00		
Consulta Popular	4,620,764,137.00		
Prerrogativas de Partidos Políticos	7,354,266,504.00		
<b>Total</b>	<b>40,476,056,755.00</b>		

Para cumplir con las atribuciones constitucionales previstas para el año 2025, el presupuesto del INE ascendió a \$ **40,476,056,755.00**. El 33% de este monto, equivalente a \$13,255,071,420.00, corresponde al Presupuesto Base de Operación (PBO); el cual permite garantizar el pago de salarios y prestaciones laborales al personal especializado del Instituto a nivel central. Asimismo, incluye el recurso necesario para mantener la operatividad de las oficinas e instalaciones del Instituto en todo el país, así como el poder contar con los insumos básicos necesarios para los Módulos de Atención Ciudadana.

Por otro lado, el 5%, correspondiente a \$2,040,811,074, del presupuesto solicitado corresponde a la Cartera Institucional de Proyectos (CIP). La cual es necesaria para el desarrollo de los Procesos Electorales Locales, así como

de actividades estratégicas que permitan desarrollar, reforzar y modernizar los procedimientos y la capacidad tecnológica institucional.

Como parte del presupuesto precautorio, el 33%, representando un monto de \$13,205,143,620, corresponde al recurso necesario para el cumplimiento del mandato que se le otorgó al Instituto de organizar el Proceso Electoral Extraordinario de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación (PEEPJF). Sumado a ello, el 11%, o \$4,620,764,173, correspondió a la realización de una eventual Consulta Popular, la cual se tiene que presupuestar año con año.

Finalmente, el 18% del presupuesto, es decir \$7,354,266,504, corresponde a las prerrogativas de los partidos políticos (PPP). Las cuales, de acuerdo con los artículos 41, párrafo tercero, Base II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 31 numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, no forman parte del patrimonio del Instituto. Por lo que, ante cualquier ajuste presupuestal, dicho recurso siempre debe mantenerse intocado.

Como se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2024, la H. Cámara de Diputados aprobó únicamente como presupuesto del INE para el ejercicio fiscal 2025, la cantidad de \$ **27,000,056,755.00**. Los cuales incluyen 4 rubros: PBO, CIP, PPP y el Presupuesto destinado para el PEEPJF. Respecto de la Consulta Popular, este concepto no tiene recursos aprobados toda vez que no se realizará ejercicio de esa naturaleza en el año 2025.

En este sentido, a partir de la solicitud inicial de presupuesto de **\$40,476,056,755.00**, y del aprobado por la Cámara de Diputados, que alcanza los **\$27,000,056,755.00**, se puede concluir un reajuste de **\$13,476,000,000.00**. Esto implica, en un análisis preliminar, una disminución aproximada del **33%** respecto al monto global solicitado. No obstante, en un análisis inicial se consideró que los recursos presupuestarios

correspondientes al PBO y las PPP no son susceptibles de ajuste. Por ello, la reducción del presupuesto institucional se centró principalmente en la CIP, el PEEPJF y la eliminación de los recursos asignados para la Consulta Popular, lo cual, la Dirección Ejecutiva de Administración, determinó como una disminución aproximada del 58%.

Componentes del Presupuesto 2025	Presupuesto Solicitado	Distribución del presupuesto autorizado por Cámara de Diputados	Porcentaje de ajuste por componente
PBO	\$13,255,071,420	\$13,255,071,420	0%
CIP + PEEPJF	\$15,245,954,694	\$6,390,718,831	58.08%
Consulta Popular	\$4,620,764,137	\$0	100.0%
PPP	\$7,354,266,504	\$7,354,266,504	0%
<b>Total</b>	<b>\$40,476,056,755</b>	<b>\$27,000,056,755</b>	<b>33.3%</b>

Dicho lo anterior, el presupuesto autorizado por la H. Cámara de Diputados para el Instituto detonó la necesidad de replantear en términos financieros los criterios en los que se distribuyeran los recursos de forma tal que se cumpliera con lo estipulado en el marco normativo-institucional vigente.

El ejercicio para ajustarse al monto aprobado asumió riesgos para la organización de los Procesos Electorales Locales en Durango y Veracruz, del PEEPJF, y de las actividades sustantivas ordinarias del Instituto. Esto provocó la necesidad de ajustar el presupuesto originalmente planeado para incrementar su eficiencia. Para ello se establecieron prioridades, premisas y directrices que permitieran cumplir con los objetivos institucionales:

- Presupuesto social, el cual conserva los derechos laborales del personal del Instituto, además de garantizar la operación ordinaria diaria.
- Mantener el cálculo de las PPP en cumplimiento del mandato constitucional y la Ley General de Partidos Políticos.

- Organización de los Procesos Electorales Locales con estándares de calidad.
- Organización del PEEPJF, priorizando el cumplimiento normativo vigente.
- Reorientación de actividades y procedimientos necesarios que sean posibles de realizar con posterioridad.

## **Propósito**

El replanteamiento financiero-institucional que se llevó a cabo, aún con las premisas anteriormente expuestas planteadas, no resultó suficiente para llegar a la cifra requerida. Por lo que, fue necesario recurrir a criterios extraordinarios para ajustar los recursos presupuestales del Instituto:

1. Se redujo el PBO en rubros como el financiamiento del personal de honorarios permanentes, viáticos, renovación del parque vehicular longevo, materiales y útiles de oficinas, entre otros.
2. Se consideraron proyectos de la CIP con reducciones, los cuales, a consideración de las diferentes Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, fueran susceptibles de posponerse en su realización a lo largo del año.

Derivado de ello, el propósito del presente Dictamen es exponer desde los ámbitos financiero, administrativo y presupuestal, la necesidad de plantear una ampliación al presupuesto aprobado para el INE, basado en consideraciones relacionadas con las actividades y las atribuciones que se verían impactadas a lo largo del año 2025 por motivo del ajuste referido.

## **Fundamento Normativo**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones II, XIII y XV 5, fracción I, inciso a) y 60

de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 1, 2, fracción I, 26, fracción VI y 31, fracciones XIV y XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como el Acuerdo del Consejo General INE/CG2499/2024, que en su resolutivo quinto establece:

*“**QUINTO.** En el marco de la normativa aplicable en materia Electoral, Presupuestal, de Responsabilidad Hacendaria y de Austeridad Republicana, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice un dictamen respecto de una solicitud de ampliación presupuestal, el cual deberá ser presentado dentro de los 15 días posteriores a la publicación del presente acuerdo ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.*

*En cuanto a la solicitud de ampliación presupuestal, deberá presentarse ante la autoridad competente, debidamente fundada y motivada con toda precisión, exhaustividad y claridad con el objetivo de contar con la suficiencia de recursos para dar cabal cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales vigentes relativos al Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2024 y garantizar adecuadamente los derechos políticos y electorales de la ciudadanía mexicana”.*

## **Razonabilidad de la justificación del gasto**

El gasto solicitado por el INE para el ejercicio fiscal 2025 responde a la necesidad de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales. Además, se muestra razonable y justificable, ya que está alineado con objetivos fundamentales para garantizar la transparencia, eficiencia y legitimidad del proceso electoral, considerando la magnitud y complejidad del inédito PEEPJF 2024-2025 en concurrencia con los procesos locales de Durango y Veracruz. Los rubros agrupados en los que se emplearan los recursos son:

## **Recursos humanos suficientes y Logística Operativa**

La importancia de la ampliación del presupuesto radica en la necesidad del Instituto de garantizar los sueldos del personal que intervendrá en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación, así como las elecciones locales de Durango y Veracruz.

Los supervisores y capacitadores tienen un papel fundamental en la organización de las elecciones, asegurando la correcta instalación y funcionamiento de las casillas. Su labor incluye la capacitación de funcionarios de casilla, la supervisión de la instalación y el funcionamiento de las mesas de votación, y la correcta aplicación de los procedimientos electorales. Para que puedan realizar estas funciones de manera eficiente y sin interrupciones, por lo que es necesario garantizar su participación.

Las elecciones judiciales locales concurrentes con el PEEPJF añaden un nivel de complejidad al proceso electoral, ya que los encargados de las casillas deberán gestionar no solo los votos de las elecciones locales, sino también aquellos relacionados con el Poder Judicial. Esto requiere un esfuerzo adicional en la formación y supervisión del personal encargado de las Mesas Directivas de Casilla Seccionales.

Es por ello que, se busca garantizar los recursos humanos suficientes para llevar a cabo las elecciones, asimismo abarcar una capacidad operativa que permita instalar 86 mil casillas garantizando que el proceso electoral sea inclusivo, buscando reducir los tiempos de espera de los electores y maximizando la participación ciudadana. En ese sentido, la incorporación de 22,500 auxiliares de cómputo implica un eficiente conteo y procesamiento de votos, asegurando que los resultados sean claros, oportunos y confiables, fortaleciendo la legitimidad de las elecciones.

Por lo que la correcta ejecución de los procesos electorales depende de contar con un equipo humano capacitado y una logística eficiente que respalde cada etapa del proceso.

### **Innovación Tecnológica y Sistemas Informáticos**

La implementación de sistemas informáticos y la mejora de procesos permite optimizar la logística electoral, desde la planificación hasta la ejecución de la jornada. Para este propósito, se ha previsto una inversión, destinada al desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos que permitan una gestión eficiente de datos clave, como los registros de votantes, la ubicación de casillas y la transmisión de resultados en tiempo real.

Estas herramientas no solo aumentan la precisión y reducen errores, sino que también fortalecen la confianza de la ciudadanía al garantizar que los procesos electorales sean supervisados y gestionados de manera ágil y confiable. La inversión en tecnología también contribuye a una mayor eficiencia operativa, optimizando recursos y reduciendo costos asociados.

### **Proyectos Estratégicos**

Para fortalecer la capacidad operativa del INE y fomentar la participación ciudadana. Entre ellas, destacan los proyectos de difusión institucional que tienen como objetivo sensibilizar a la población sobre la importancia de los procesos electorales y garantizar el acceso a información clara y transparente.

Así mismo, es necesario considerar la importancia de la producción de materiales de difusión para informar a la ciudadanía sobre los procesos electorales, las y los candidatos, los procedimientos de votación y los derechos de las y los votantes.

Esto incluye la creación de folletos, carteles, afiches, anuncios en medios de comunicación, entre otros materiales, que deben distribuirse en tiempo y forma adecuados para asegurar una participación electoral activa y una votación informada.

Asimismo, los recursos se utilizarán para reforzar la logística y el apoyo técnico en las elecciones judiciales y locales, incluyendo la producción de materiales educativos y la creación de un micrositio informativo sobre las candidaturas. Estas acciones buscan no solo asegurar la operación inmediata, sino también sentar las bases para fortalecer la percepción ciudadana y el compromiso democrático en el futuro.

## **Dictamen**

Debido a la insuficiencia de las medidas implementadas para mitigar los efectos del ajuste presupuestal, el Instituto Nacional Electoral (INE) se ha visto en la necesidad de adoptar acciones extraordinarias que han impactado directamente tanto en sus actividades ordinarias como en los procesos electorales previstos para el año 2025.

En este contexto, dichas consideraciones derivaron en un ajuste al PBO, así como el registro de proyectos de la CIP, tanto en su vertiente ordinaria como en la relativa a procesos electorales, sin asignación de recursos. Además, fue necesario reducir partidas relacionadas con las operaciones diarias.

Del total del monto reducido de la CIP, 30 proyectos fueron registrados con cero recursos y 3 proyectos tuvieron reducciones.

Adicional a ello, el ajuste por Unidad Responsable se resume de la siguiente manera:

Unidad Responsable que presupuesta		Anteproyecto de Presupuesto 2025	Presupuesto de Egresos 2025	AJUSTE
OF01	Presidencia del Consejo General	\$ 62,843,217.00	\$ 62,497,468.00	\$ 345,749.00
OF02	Consejeros Electorales	\$ 243,472,483.00	\$ 240,780,746.00	\$ 2,691,737.00
OF03	Secretaría Ejecutiva	\$ 57,803,591.00	\$ 57,552,603.00	\$ 250,988.00
OF04	Coordinación Nacional de Comunicación Social	\$ 79,977,281.00	\$ 79,006,967.00	\$ 970,314.00
OF05	Coordinación de Asuntos Internacionales	\$ 27,467,811.00	\$ 26,330,387.00	\$ 1,137,424.00
OF06	Dirección del Secretariado	\$ 78,757,575.00	\$ 75,411,407.00	\$ 3,346,168.00
OF07	Órgano Interno de Control	\$ 156,805,627.00	\$ 156,526,178.00	\$ 279,449.00
OF08	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	\$ 133,092,587.00	\$ 122,378,523.00	\$ 10,714,064.00
OF09	Unidad Técnica de Servicios de Informática	\$ 738,533,575.00	\$ 728,762,788.00	\$ 9,770,787.00
OF11	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	\$ 1,370,011,200.00	\$ 1,223,666,801.00	\$ 146,344,399.00
OF12	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	\$ 204,051,927.00	\$ 201,937,859.00	\$ 2,114,068.00
OF13	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	\$ 102,946,324.00	\$ 101,669,528.00	\$ 1,276,796.00
OF14	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional	\$ 118,626,511.00	\$ 113,834,660.00	\$ 4,791,851.00
OF15	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	\$ 139,657,852.00	\$ 133,213,217.00	\$ 6,444,635.00
OF16	Dirección Ejecutiva de Administración	\$ 1,943,618,440.00	\$ 1,515,743,897.00	\$ 427,874,543.00
OF17	Consejeros del Poder Legislativo y Representantes de Partidos Políticos	\$ 117,706,452.00	\$ 62,939,480.00	\$ 54,766,972.00
OF18	Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales	\$ 48,943,801.00	\$ 46,901,388.00	\$ 2,042,413.00
OF20	Unidad Técnica de Fiscalización	\$ 295,247,599.00	\$ 285,861,070.00	\$ 9,386,529.00
OF22	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	\$ 14,216,543.00	\$ 14,182,113.00	\$ 34,430.00
OF23	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (OPL)	\$ 46,597,661.00	\$ 43,603,112.00	\$ 2,994,549.00
OF24	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	\$ 125,568,102.00	\$ 124,324,983.00	\$ 1,243,119.00
JLE	Juntas Locales Ejecutivas	\$ 1,464,765,892.00	\$ 1,380,428,517.00	\$ 84,337,375.00
JDE	Juntas Distritales Ejecutivas	\$ 5,684,359,369.00	\$ 5,508,243,861.00	\$ 176,115,508.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 13,255,071,420.00</b>	<b>\$ 12,305,797,553.00</b>	<b>\$ 949,273,867.00</b>

Como puede observarse, dicho ajuste no solo impacta a las áreas operativas del INE, sino también a los órganos desconcentrados que brindan atención directa a la ciudadanía, y a las propias representaciones de los partidos políticos y consejerías del Poder Legislativo.

Ahora bien, es importante considerar que los conceptos dentro del PBO son esenciales no solo para las actividades ordinarias, sino también para las específicas planteadas dentro de la CIP. Ello considerando que los recursos humanos y materiales garantizados mediante el PBO fungen como apoyo indispensable en la planeación, ejecución, monitoreo y evaluación de proyectos institucionales. Es decir, los proyectos de CIP no operan en un vacío, sino dentro de las condiciones que se generan gracias a la estructura orgánica y funcional del INE. Por consiguiente, cualquier afectación al PBO genera un efecto entrelazado con el alcance y efectividad de los procesos electorales y demás proyectos de la CIP.

En atención a lo anterior, el presente dictamen se atiende al hecho que, al ajustar el presupuesto a los \$27,000,056,755.00 aprobados por la Cámara de Diputados, se realizó un replanteamiento con base en tres premisas: el ajuste de componentes del PBO; puesta en ceros de proyectos de la CIP que se

consideraron atendibles mediante otros proyectos o posiblemente postergables; y disminución de periodos de contratación del personal eventual indispensable para la realización de procesos electorales.

Por ello, **la solicitud de ampliación se centra en los conceptos y proyectos que se vieron afectados por tal determinación extraordinaria.**

### ***Consideraciones acerca del nuevo modelo de votación***

Ahora bien, considerando que el PEEPJF fue presupuestado conforme a los estándares que establece la ley electoral, el ajuste presupuestal hizo necesario repensar el modelo de votación, priorizando condiciones que permitan garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía y los contendientes.

En particular, ello se tradujo en modificar el número de casillas a solamente 73,850 para el PEEPJF. Lo cual, permitirá instalar al menos una casilla en la totalidad de secciones electorales del país. Al tratarse de un nuevo tipo de elección, y pensando en la futura concurrencia con elecciones del Poder Ejecutivo y Legislativo, resulta necesario adaptar el modelo de votación con miras a futuro. Lo anterior, considerando que la adición de casillas genera un mayor impacto presupuestal.

Un nuevo modelo electoral en México, que equilibre la inversión estatal con elecciones de calidad, representa una transformación integral en la organización y operación de las elecciones. Instrumentar esto, representa plantear un modelo con innovaciones clave que permitan una gestión más eficiente y adaptable, al tiempo que optimiza el uso de recursos y fortalece la transparencia en cada etapa de los procesos electorales.

Este enfoque reduce significativamente los costos operativos y amplía la capacidad para atender a una mayor densidad de electores en zonas estratégicas. Asimismo, prioriza el uso de tecnologías avanzadas para la

supervisión, promoviendo un seguimiento en tiempo real de los procedimientos críticos, desde la capacitación del personal, asistencia electoral, hasta el traslado de paquetes electorales. Esta modernización busca no solo garantizar la eficiencia operativa, sino también reafirmar el compromiso institucional con la equidad, la participación ciudadana y la confianza pública en el sistema democrático.

### **Necesidades financieras subsistentes**

No obstante, el monto aprobado por la H. Cámara de Diputados resulta insuficiente para la implementación integral de dicho nuevo modelo. Ya que, como se refirió con anterioridad, las acciones extraordinarias obligaron al ajuste de los periodos de contratación del personal eventual para los procesos electorales de 2025.

Dentro de este tipo de proyectos, la contratación de personas Supervisoras Electorales (SE) y personas Capacitadoras Asistentes Electorales (CAE) es una de las más grandes prioridades, así como el pago completo de sus honorarios y la provisión de herramientas necesarias, como equipo de cómputo, materiales didácticos, prendas distintivas y servicios de voz y datos. Derivado de las condiciones extraordinarios que el INE tuvo en el ajuste de su presupuesto, el presupuesto actual cubre la contratación de dicho personal, hasta el 27 de abril de 2025, esto es, cerca de un mes previo a la conclusión del PEEPJF.

En cuanto a los sistemas informáticos que permiten el control operativo, la precisión y oportunidad de la información, existe una necesidad prioritaria de dotar de suficiencia de recursos para el desarrollo de soluciones digitales durante el primer semestre de 2025. Esto aseguraría la rapidez en el procesamiento y seguimiento en tiempo real de procesos clave como la integración de mesas directivas, la instalación, cierre e incidencias en

casillas, así como la recolección de paquetes electorales y, eventualmente los cómputos de las elecciones judiciales y locales.

Asimismo, el monto solicitado en ampliación busca cubrir los pagos al personal requerido para llevar a conclusión las actividades de los procesos electorales de 2025, así como evitar caer en incumplimiento de obligaciones patronales. Esto incluye no solo el pago puntual de salarios, sino también la estabilidad laboral para los equipos técnicos y operativos que intervienen en el diseño, ejecución y supervisión de las elecciones. Entre ellos se cuentan personal de honorarios permanentes perteneciente a oficinas centrales, quienes verían terminada su relación laboral con el Instituto a partir del 1 de julio de 2025 conforme al ajuste presupuestal. De igual manera, no se terminaría con el periodo prometido al personal eventual, tal como los auxiliares jurídicos, técnicos en organización electoral, capacitación, voz y datos, capturistas del Sistema de Información sobre la Jornada Electoral (SIJE) y otros especialistas fundamentales para el cumplimiento de las tareas institucionales durante los Procesos Electorales.

Aspecto fundamental de esta ampliación es el fortalecimiento de las estrategias de difusión y comunicación social para transformar los conocimientos técnicos en productos accesibles a la ciudadanía. Esto incluye el desarrollo de una nueva pedagogía electoral que fomente la participación informada y responsable. Estas acciones buscan no solo informar, sino también construir una cultura democrática sólida mediante la percepción ciudadana, la difusión de las candidaturas y la enseñanza de un nuevo paradigma electoral de cara al 1 de junio de 2025.

La ampliación presupuestal detectada busca salvaguardar los recursos necesarios para la organización del Proceso Electoral Local 2025-2026 en el estado de Coahuila, mismo que fue dejado en ceros producto del ajuste. Las actividades correspondientes al segundo semestre del año se centran

en la instalación del Consejo Local y los Distritales del estado, así como de la preparación de la contratación de los SE y CAE.

En ese orden de ideas, la distribución de los recursos solicitados refleja una planeación estratégica orientada a maximizar la eficiencia operativa y garantizar el cumplimiento de las obligaciones constitucionales del INE. Cada rubro ha sido diseñado para atender necesidades específicas y prioritarias, asegurando la transparencia y la calidad del proceso electoral. desglosa el presupuesto solicitado en cada área prioritaria, evidenciando el destino detallado de los recursos:

<b>Gastos indispensables para las elecciones 2025</b>	Monto solicitado
1. Garantizar sueldos a partir del 27 de abril de 1,881 personas supervisoras y 10,928 personas capacitadoras contratadas para integrar 42,518 casillas en 16 estados con elecciones judiciales locales concurrentes con el PEEPJF	\$ 351,825,816
2. Contratación por 130 días de 513 personas supervisoras y 3,055 personas capacitadoras adicionales en todo el país para incrementar el número total de casillas a 86,000	\$ 285,529,683
3. Contratar 22,500 personas auxiliares de cómputo por quince días para optimizar los tiempos del cómputo y contar con resultados de la elección de ministras y ministros de la Suprema Corte de la Nación la misma noche de la jornada electoral	\$ 240,300,329
4. Combustible, viáticos y alimentos para el personal que resguardará y custodiará las elecciones de 2025	\$ 119,357,779
5. Ampliar el periodo de contratación por un mes a 6,134 personas para la atención de programas para 57 proyectos que atienden el PEEPJF, elecciones locales en Durango y Veracruz, constitución de nuevos partidos políticos, credencialización y otras actividades ordinarias	\$ 115,031,581
6. Inversión en la contratación de personas desarrolladoras web para el diseño, mantenimiento y actualizaciones de sistemas informáticos y personal operativo y administrativo dedicado a diseñar e implementar mejoras de procesos para la optimización de recursos para la organización de elecciones	\$ 78,142,351
7. Gastos de campo para las 513 personas supervisoras y 3,055 personas capacitadoras adicionales	\$ 67,640,049
8. Contratación de 109 personas desarrolladoras para los ajustes y mantenimiento a los sistemas clave para el PEEPJF (sorteo y capacitación de personas funcionarias de casilla, ubicación de casillas, observadoras y observadores electorales, sesiones de consejos locales y distritales, mecanismos de recolección de paquetes electorales y su cadena de custodia, transmisión de información el día de la jornada electoral, transmisión de los resultados del conteo de votos)	\$ 43,843,800
9. Contratación de personal eventual especializado y adquisición de materiales esenciales para proyectos destinados al fortalecimiento de capacidades institucionales en materia editorial, fiscalización, investigación y comunicación de actividades institucionales desarrolladas en 2025	\$ 41,266,153
10. Proyectos de logística y apoyo de personal para las labores de las elecciones judiciales y locales de 2025	\$ 39,404,051
11. Apoyos alimenticios para 112,629 personas funcionarias adicionales necesarias para integrar las 86,000 casillas	\$ 35,818,831
12. Pagos de dietas a consejerías locales y distritales, técnicos de capacitación e insumos para organizar las elecciones locales en Coahuila del 2026 a partir del segundo semestre del 2025	\$ 30,868,689
13. Fortalecer la solicitud y entrega de credenciales para votar en territorio nacional y posible ciudadanía repatriada en 60 puntos de confluencia migratoria	\$ 18,792,809
14. Ampliar la contratación de las personas auxiliares jurídicos en los 300 distritos y oficinas centrales para la atención y trámite de medios de impugnación	\$ 13,716,549

15. Contratar al personal eventual especializado y las licencias informáticas necesarias para dar cumplimiento a la revisión de los informes que presentan las personas aspirantes a un cargo judicial en el PEEPJF 2025	\$ 9,156,930
16. Proyectos de difusión institucional para el PEEPJF 2025	\$ 8,406,144
17. Producción de materiales de difusión para las elecciones 2025	\$ 6,355,460
18. Atención a mujeres candidatas a un cargo judicial que sean víctimas de actos de violencia	\$ 4,349,984
19. Contratación por 6 meses de 9 personas desarrolladoras web para el desarrollo, mantenimiento y atención del micrositio para dar a conocer las candidaturas de la elección judicial	\$ 1,950,676
TOTAL	\$ 1,511,757,665

\*El monto total solicitado, incluye el redondeo de decimales de los gastos indispensables para las elecciones 2025.

## Puntos del Dictamen

**Primero.** Considerando los ajustes extraordinarios realizados para cumplir con el presupuesto aprobado por la H. Cámara de Diputadas y Diputados, se propone considerar la petición de ampliación a las autoridades correspondientes de una ampliación presupuestaria de \$1,511,757,665. Este monto refleja necesidades indispensables que, aunque fueron objeto de reducciones estrictamente necesarias, resultan esenciales para garantizar la correcta actuación del Instituto y el cumplimiento pleno de sus funciones y atribuciones durante el ejercicio 2025.

**Segundo.** La petición de ampliación presupuestal es esencial para que el Instituto cumpla con la operatividad del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación, considerando entre otros, el nuevo modelo de casilla seccional a utilizarse en el proceso extraordinario y a las actividades calendarizadas, que garantizarán la viabilidad técnica y operativa de este tipo de elección, así como en los procesos electivos locales en las entidades federativas de Durango y Veracruz. Lo anterior se desglosa en el cuadro del apartado de Razonabilidad de la Justificación del Gasto que detalla de manera didáctica los recursos necesarios para los Procesos Electorales Locales de Durango y Veracruz, el PEEPJF, y el funcionamiento adecuado del INE, incluyendo áreas clave como recursos humanos, logística, tecnología y proyectos estratégicos.

**Tercero.** La solicitud de ampliación presupuestaria no solo responde a las necesidades operativas inmediatas del INE, sino que también busca

garantizar la sostenibilidad de procesos estratégicos que fortalecen la transparencia, la participación ciudadana y la confianza en el sistema democrático. Este ajuste presupuestal es clave para atender adecuadamente las implicaciones del nuevo modelo de votación, mantener los estándares de calidad en los procesos electorales y cumplir con las obligaciones constitucionales del Instituto en el marco de los retos extraordinarios que plantea el ejercicio fiscal 2025.